

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LP-INE-048/2017

**“SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO
ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS
HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN DE ORACLE
E-BUSINESS SUITE CON SU RESPECTIVO SOPORTE
TÉCNICO”**

ACTA DE FALLO

22 DE DICIEMBRE DE 2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, PARA EL "SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN ORACLE E-BUSINESS SUITE CONSU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO".

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, PARA EL "SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN ORACLE E-BUSINESS SUITE CONSU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO".

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-048/2017 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, PARA EL “SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN ORACLE E-BUSINESS SUITE CONSU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2017, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-048/2017, convocada para el **“Servicio administrado de licenciamiento Oracle para los módulos de recursos humanos y nómina de la solución de Oracle E-Business Suite con su respectivo soporte técnico”**.

7

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, PARA EL "SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN ORACLE E-BUSINESS SUITE CONSU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO".

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 10:00 horas del día 22 de diciembre de 2017, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-048/2017.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompraINE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado "**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**", en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

| Licitantes que Sí cumplen legal y administrativamente |
|---|
| Soultech, S. de R.L. de C.V. |
| Landy Holdings, S.A. de C.V. |
| Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. |
| Servicios Tecnología y Organización, S.A. de C.V. |
| Empresa Gráfica Consultora, S.C. |
| Tecnología de Gestión y Comunicación, S.A. de C.V. |

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, PARA EL “SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN ORACLE E-BUSINESS SUITE CONSU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO”.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Coordinación de Tecnologías de Información Administrativa a través de los Servidores Públicos: Lic. Eric Ochoa Campuzano, Coordinador de Tecnologías de Información Administrativa y por el Mtro. Felipe Morales Torres, Subcoordinador de Tecnologías de Información Administrativa; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la partida única, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que cumplieron técnicamente para la partida única -----

| Licitantes |
|--|
| Soultech, S. de R.L. de C.V. |
| Landy Holdings, S.A. de C.V. |
| Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. |
| Servicios Tecnología y Organización, S.A. de C.V. |
| Empresa Gráfica Consultora, S.C. |
| Tecnología de Gestión y Comunicación, S.A. de C.V. |

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente para la partida única, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado a las ofertas de los licitantes cuyas propuestas cumplieron legal, administrativa y técnicamente y por lo tanto resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo para la partida única, en la oferta económica del licitante **Servicios Tecnología y Organización, S.A. de C.V.**; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, PARA EL "SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN ORACLE E-BUSINESS SUITE CONSU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO".

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que señala "*Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...*"; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas. -----

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para la partida única, en la oferta económica del licitante mencionado anteriormente, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única** a los **licitantes que se enlistan a continuación**; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3 "Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)"**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo -----

| Licitantes |
|--|
| Soultech, S. de R.L. de C.V. |
| Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. |
| Servicios Tecnología y Organización, S.A. de C.V. |
| Empresa Gráfica Consultora, S.C. |
| Tecnología de Gestión y Comunicación, S.A. de C.V. |

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el **contrato** para la **partida única** al licitante **Landy Holdings, S.A. de C.V.**, por un monto total antes del Impuesto al Valor Agregado de **\$ 36,594,645.58 (Treinta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los Servicios Administrados de licencias Oracle que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado "**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme lo señalado en el Acta de Fallo**" y que forma parte de la presente acta.-----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante que resultó adjudicado: Landy Holdings, S.A. de C.V. -----

| DOCUMENTO | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) |
|---|---------------------------|
| Servicio Administrado de licencias de Oracle de recursos humanos, versión 12.2.4 o superior | \$ 20,057,377.84 |

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, PARA EL "SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN ORACLE E-BUSINESS SUITE CONSU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO".

| | |
|--|-------------------------|
| Servicio Administrado de licencias Oracle de nómina versión 12.2.4 o superior | \$ 16,537,267.74 |
| Subtotal | \$ 36,594,645.58 |

Lo anterior, en virtud de que la **oferta presentada** para la **partida única** por el **licitante Landy Holdings, S.A. de C.V.**; resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 61).

Se informa al licitante **Servicios Tecnología y Organización, S.A. de C.V.**; que derivado de la rectificación por error de cálculo efectuada por la convocante en la **partida única, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta la rectificación por error de cálculo realizada; lo anterior, para efectos de atender en su caso, lo señalado en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, que **deberá presentar** en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera requerida en el numeral 7.1. denominado "**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**" de la convocatoria del presente procedimiento, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato. Asimismo el licitante adjudicado, por conducto de su representante legal deberá presentarse el día **5 de enero de 2017**, en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **18:00 horas** para la **firma del contrato**.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y último párrafo del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la partida única, **deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir IVA, debiendo presentarla el día **15 de enero de 2018**, a las **18:00 horas**, en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México; mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a favor del Instituto Nacional Electoral

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.

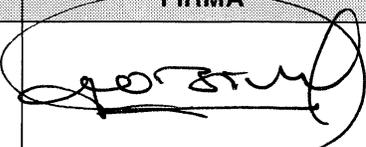
En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Licitaciones; asimismo podrá tener acceso a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, PARA EL "SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN ORACLE E-BUSINESS SUITE CONSU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO".

Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 10:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

| NOMBRE | AREA QUE REPRESENTA | FIRMA |
|---|---|---|
| <p>Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones</p> | <p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p> |  |

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, CONVOCADA PARA EL “SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN DE ORACLE E-BUSINESS SUITE CON SU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

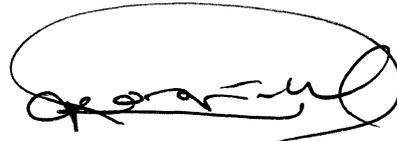
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-048/2017

"SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN DE ORACLE E-BUSINESS SUITE CON SU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

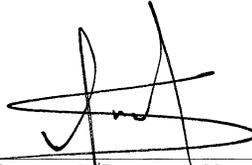
18-Diciembre-2017

| Licitantes | Acreditación de personalidad jurídica | Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento | Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Declaración de integridad | Nacionalidad Mexicana | Sector MIPyMES | Participación Conjunta |
|--|---------------------------------------|--|--|---|---------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------|
| | Anexo 2 | Anexo 3 "A" | Anexo 3 "B" | Anexo 3 "C" | Anexo 4 | Anexo 5 | Anexo 6 | Anexo 10 |
| | 4.1. inciso a) | 4.1. inciso b) | 4.1. inciso c) | 4.1. inciso d) | 4.1. inciso e) | 4.1. inciso d) | 4.1. inciso g) | 4.1. inciso h) |
| Soultech, S. de R.L. de C.V. | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | No presenta |
| Landy Holdings, S.A. de C.V. | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | No presenta |
| Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí presenta/ No aplica | No presenta |
| Servicios Tecnología y Organización, S.A. de C.V. | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | No presenta |
| Empresa Gráfica Consultora, S.C. | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | No presenta |
| Tecnología de Gestión y Comunicación, S.A. de C.V. | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | Sí cumple | No presenta |



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández

Servidores Públicos



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-048/2017 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, CONVOCADA PARA EL "SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN DE ORACLE E-BUSINESS SUITE CON SU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO"

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/048/2017

Servicio administrado de licenciamiento Oracle para los módulos de recursos humanos y nómina de la solución de Oracle E-Business Suite con su respectivo soporte técnico

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida única

Licitante: Soulttech, S. de R.L. de C.V.

fecha: 19/diciembre/2017

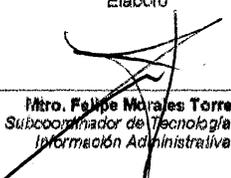
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|---|------|------------------|
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Human Resources (Recursos Humanos), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Sí, Período de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Sí cumple | | | |
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Payroll (Nómina), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Sí, Período de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Sí cumple | | | |
| <p>El licitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>a) Duración del servicio, forma de entrega y procedimiento de activación del servicio administrado correspondiente a las licencias Oracle Human Resources (Recursos Humanos) y Oracle Payroll (Nómina).</p> <p>El servicio administrado será prestado conforme al período de tiempo establecido en la "Tabla 1" del presente numeral.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá comprobar de forma fehaciente a través de un documento oficial impreso emitido por Oracle, haber realizado la transacción correspondiente del licenciamiento requerido por el Instituto, y señalado en la "Tabla 1" de este anexo técnico, con la finalidad de brindar el servicio, en donde el Instituto se reserva el derecho de su verificación con Oracle de México, mismo que deberá contemplar al menos la descripción de los productos, soporte técnico, el período de vigencia de ambos y el o los CSI (Customer Support Identifier) asignados por Oracle, conforme a lo establecido en la "Tabla 1". Asimismo, deberá acompañarse de una copia simple del documento que acredite ser canal autorizado de Oracle de México o en su defecto de una impresión simple del sitio Web de Oracle en donde se demuestre dicha situación.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar carta de los programas contratados o licenciados mediante el acceso a una URL que permita la descarga electrónica a través de un sitio web de Internet, en la cual se podrá acceder a los programas licenciados y descargar el Software necesario para la instalación, así como contar con el acceso a la documentación necesaria para cada programa que se encuentre disponible en su última versión a la fecha de vigencia del contrato.</p> <p>Respecto a la activación del servicio administrado correspondiente a las licencias y al soporte técnico, el proveedor adjudicado deberá activar los servicios a más tardar el día 15 de febrero de 2018, teniendo una vigencia, conforme a lo establecido en la "Tabla 1" del presente Anexo Técnico, para lo cual deberá proporcionar al Instituto la carta de activación correspondiente.</p> | | Sí cumple | | | |




| | | | | | |
|---|--|-----------|--|--|--|
| <p>El licitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>b) Soporte Técnico de las licencias que serán ofrecidas bajo el modelo de servicio administrado.</p> <p>Los servicios de soporte serán otorgados de acuerdo a las políticas y procedimientos del Proveedor "Oracle Software Technical Support Policies" publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html, para lo cual se listan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones de programas, parches críticos y alertas de seguridad. • Scripts de actualización. • Certificación con la mayoría de los nuevos productos de terceros/vers ones. • Las versiones principales de productos y tecnologías, las cuales incluyen versiones generales de mantenimiento, funcionalidades seleccionadas y actualizaciones de la documentación. • Asistencia con solicitudes de servicio (Service Request) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • El acceso a My Oracle Support (24 x 7, sistemas basados en Web de soporte al cliente), incluyendo la capacidad de registrar las solicitudes de servicio en línea (Service Request). <p>El medio de comunicación para prestar los servicios de Soporte Técnico en línea será vía electrónica a través del portal https://support.oracle.com y vía telefónica al 01-800-6721052.</p> <p>Los tiempos de respuesta estarán alineados a una severidad asignada a la incidencia. Tanto la definición de la severidad como el tiempo de respuesta están definidos de acuerdo a las políticas y procedimientos de soporte del Proveedor publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye al procedimiento de Soporte Técnico estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Para tal efecto el proveedor deberá proporcionar un documento en el cual describa el soporte que se proporcionará (acceso a nuevas versiones, actualizaciones, parches, asesorías, etc.), incluyendo, por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El procedimiento para solicitar el servicio de soporte • Los medios para levantar un reporte (correo electrónico, vía telefónica, vía web) • Los horarios de atención, los tiempos de respuesta y de solución • Los nombres de los contactos por parte del proveedor • El procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible • El procedimiento para realizar la actualización | | Sí cumple | | | |
| <p>Requerimientos adicionales</p> <p>Procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las licencias</p> <p>El procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de los productos se realizará de acuerdo a las políticas y procedimientos publicados en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye al procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las licencias estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Las nuevas versiones y parches de las licencias podrán ser notificadas vía correo electrónico, así como las alertas de seguridad, parches críticos y actualizaciones de acuerdo a como se estipula en el siguiente sitio http://www.oracle.com/technetwork/topics/security/alerts-086861.html: "Critical Patch Updates, Security Alerts and Third Party Bulletin".</p> | | Sí cumple | | | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Felipe Morales Torres
Subcoordinador de Tecnologías de Información Administrativa

Revisó



Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de Información Administrativa

Aprobó



Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de Información Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/048/2017

Servicio administrado de licenciamiento Oracle para los módulos de recursos humanos y nómina de la solución de Oracle E-Business Suite con su respectivo soporte técnico

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida única

Licitante: Landy Holdings, S.A. de C.V.

fecha: 19/diciembre/2017

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Human Resources (Recursos Humanos), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Si, Período de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Sí cumple | | | |
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Payroll (Nómina), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Si, Período de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Sí cumple | | | |
| <p>El licitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>a) Duración del servicio, forma de entrega y procedimiento de activación del servicio administrado correspondiente a las licencias Oracle Human Resources (Recursos Humanos) y Oracle Payroll (Nómina).</p> <p>El servicio administrado será prestado conforme al período de tiempo establecido en la "Tabla 1" del presente numeral.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá comprobar de forma fehaciente a través de un documento oficial impreso emitido por Oracle, haber realizado la transacción correspondiente del licenciamiento requerido por el Instituto, y señalado en la "Tabla 1" de este anexo técnico, con la finalidad de brindar el servicio, en donde el Instituto se reserva el derecho de su verificación con Oracle de México, mismo que deberá contemplar al menos la descripción de los productos, soporte técnico, el período de vigencia de ambos y el o los CSI (Customer Support Identifier) asignados por Oracle, conforme a lo establecido en la "Tabla 1". Asimismo, deberá acompañarse de una copia simple del documento que acredite ser canal autorizado de Oracle de México o en su defecto de una impresión simple del sitio Web de Oracle en donde se demuestre dicha situación.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar carta de los programas contratados o licenciados mediante el acceso a una URL que permita la descarga electrónica a través de un sitio web de Internet, en la cual se podrá acceder a los programas licenciados y descargar el Software necesario para la instalación, así como contar con el acceso a la documentación necesaria para cada programa que se encuentre disponible en su última versión a la fecha de vigencia del contrato.</p> <p>Respecto a la activación del servicio administrado correspondiente a las licencias y al soporte técnico, el proveedor adjudicado deberá activar los servicios a más tardar el día 15 de febrero de 2018, teniendo una vigencia, conforme a lo establecido en la "Tabla 1" del presente Anexo Técnico, para lo cual deberá proporcionar al Instituto la carta de activación correspondiente.</p> | | Sí cumple | | | |

| | | | | | |
|---|--|-----------|--|--|--|
| <p>El licitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>b) Soporte Técnico de las licencias que serán ofrecidas bajo el modelo de servicio administrado.</p> <p>Los servicios de soporte serán otorgados de acuerdo a las políticas y procedimientos del Proveedor "Oracle Software Technical Support Policies" publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html, para lo cual se listan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones de programas, correcciones, parches críticos y alertas de seguridad. • Scripts de actualización. • Certificación con la mayoría de los nuevos productos de terceros/versiones. • Las versiones principales de productos y tecnologías, las cuales incluyen versiones generales de mantenimiento, funcionalidades seleccionadas y actualizaciones de la documentación. • Asistencia con solicitudes de servicio (Service Request) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • El acceso a My Oracle Support (24 x 7, sistemas basados en Web de soporte al cliente), incluyendo la capacidad de registrar las solicitudes de servicio en línea (Service Request). <p>El medio de comunicación para prestar los servicios de Soporte Técnico en línea será vía electrónica a través del portal https://support.oracle.com y vía telefónica al 01-800-8721082.</p> <p>Los tiempos de respuesta estarán alineados a una severidad asignada a la incidencia. Tanto la definición de la severidad como el tiempo de respuesta están definidos de acuerdo a las políticas y procedimientos de soporte del Proveedor publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye al procedimiento de Soporte Técnico estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Para tal efecto el proveedor deberá proporcionar un documento en el cual describa el soporte que se proporcionará (acceso a nuevas versiones, actualizaciones, parches, asesorías, etc.), incluyendo, por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El procedimiento para solicitar el servicio de soporte • Los medios para levantar un reporte (correo electrónico, vía telefónica, vía web) • Los horarios de atención, los tiempos de respuesta y de solución • Los nombres de los contactos por parte del proveedor • El procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible • El procedimiento para realizar la actualización | | Si cumple | | | |
| <p>Requerimientos adicionales</p> <p>Procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las licencias</p> <p>El procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de los productos se realizará de acuerdo a las políticas y procedimientos publicados en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye al procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las Licencias estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Las nuevas versiones y parches de las licencias podrán ser notificadas vía correo electrónico, así como las alertas de seguridad, parches críticos y actualizaciones de acuerdo a como se estipula en el siguiente sitio http://www.oracle.com/technetwork/topics/security/alerts-086861.html "Critical Patch Updates, Security Alerts and Third Party Bulletin".</p> | | Si cumple | | | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Mtro. Felipe Morales Torres
Subcoordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

Revisó

Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

Aprobó

Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/048/2017

Servicio administrado de licenciamiento Oracle para los módulos de recursos humanos y nómina de la solución de Oracle E-Business Suite con su respectivo soporte técnico

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida única

Licitante: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.

fecha: 19/diciembre/2017

| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Human Resources (Recursos Humanos), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Si, Periodo de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Si cumple | | | |
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Payroll (Nómina), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Si, Periodo de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Si cumple | | | |
| <p>El licitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>a) Duración del servicio, forma de entrega y procedimiento de activación del servicio administrado correspondiente a las licencias Oracle Human Resources (Recursos Humanos) y Oracle Payroll (Nómina).</p> <p>El servicio administrado será prestado conforme al periodo de tiempo establecido en la "Tabla 1" del presente numeral.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá comprobar de forma fehaciente a través de un documento oficial impreso emitido por Oracle, haber realizado la transacción correspondiente del licenciamiento requerido por el Instituto, y señalado en la "Tabla 1" de este anexo técnico, con la finalidad de brindar el servicio, en donde el Instituto se reserva el derecho de su verificación con Oracle de México, mismo que deberá contemplar al menos la descripción de los productos, soporte técnico, el periodo de vigencia de ambos y el o los CSI (Customer Support Identifier) asignados por Oracle, conforme a lo establecido en la "Tabla 1". Asimismo, deberá acompañarse de una copia simple del documento que acredite ser canal autorizado de Oracle de México o en su defecto de una impresión simple del sitio Web de Oracle en donde se demuestre dicha situación.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar carta de los programas contratados o licenciados mediante el acceso a una URL que permita la descarga electrónica a través de un sitio web de Internet, en la cual se podrá acceder a los programas licenciados y descargar el Software necesario para la instalación, así como contar con el acceso a la documentación necesaria para cada programa que se encuentre disponible en su última versión a la fecha de vigencia del contrato.</p> <p>Respecto a la activación del servicio administrado correspondiente a las licencias y al soporte técnico, el proveedor adjudicado deberá activar los servicios a más tardar el día 15 de febrero de 2018, teniendo una vigencia, conforme a lo establecido en la "Tabla 1" del presente Anexo Técnico, para lo cual deberá proporcionar al Instituto la carta de activación correspondiente.</p> | | Si cumple | | | |




| | | | | | |
|---|--|-----------|--|--|--|
| <p>El licitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>b) Soporte Técnico de las licencias que serán ofrecidas bajo el modelo de servicio administrado.</p> <p>Los servicios de soporte serán otorgados de acuerdo a las políticas y procedimientos del Proveedor "Oracle Software Technical Support Policies" publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html, para lo cual se listan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones de programas, correcciones, parches críticos y alertas de seguridad. • Scripts de actualización. • Certificación con la mayoría de los nuevos productos de terceros/versiones. • Las versiones principales de productos y tecnologías, las cuales incluyen versiones generales de mantenimiento, funcionalidades seleccionadas y actualizaciones de la documentación. • Asistencia con solicitudes de servicio (Service Request) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • El acceso a My Oracle Support (24 x 7, sistemas basados en Web de soporte al cliente), incluyendo la capacidad de registrar las solicitudes de servicio en línea (Service Request). <p>El medio de comunicación para prestar los servicios de Soporte Técnico en línea será vía electrónica a través del portal https://support.oracle.com y vía telefónica al 01-800-6721052.</p> <p>Los tiempos de respuesta estarán alineados a una severidad asignada a la incidencia. Tanto la definición de la severidad como el tiempo de respuesta están definidos de acuerdo a las políticas y procedimientos de soporte del Proveedor publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye el procedimiento de Soporte Técnico estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Para tal efecto el proveedor deberá proporcionar un documento en el cual describa el soporte que se proporcionará (acceso a nuevas versiones, actualizaciones, parches, asesorías, etc.), incluyendo, por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El procedimiento para solicitar el servicio de soporte • Los medios para levantar un reporte (correo electrónico, vía telefónica, vía web) • Los horarios de atención, los tiempos de respuesta y de solución • Los nombres de los contactos por parte del proveedor • El procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible • El procedimiento para realizar la actualización | | Sí cumple | | | |
| <p>Requerimientos adicionales</p> <p>Procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las licencias</p> <p>El procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de los productos se realizará de acuerdo a las políticas y procedimientos publicados en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye el procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las Licencias estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Las nuevas versiones y parches de las licencias podrán ser notificadas vía correo electrónico, así como las alertas de seguridad, parches críticos y actualizaciones de acuerdo a como se estipula en el siguiente sitio http://www.oracle.com/technetwork/topics/security/alerts-086861.html "Critical Patch Updates, Security Alerts and Third Party Bulletin".</p> | | Sí cumple | | | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Mtro. Felipe Morales Torres
Subcoordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

Revisó

Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

Aprobó

Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-JNE/048/2017

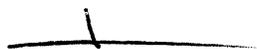
Servicio administrado de licenciamiento Oracle para los módulos de recursos humanos y nómina de la solución de Oracle E-Business Suite con su respectivo soporte técnico

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida única

Licitante: Servicios, Tecnología y Organización, S.A. de C.V.

fecha: 19/diciembre/2017

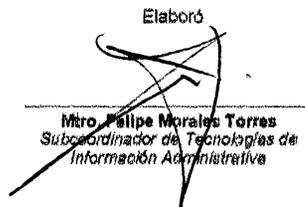
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Human Resources (Recursos Humanos), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Si, Período de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Si cumple | | | |
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Payroll (Nómina), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Si, Período de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Si cumple | | | |
| <p>El licitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>a) Duración del servicio, forma de entrega y procedimiento de activación del servicio administrado correspondiente a las licencias Oracle Human Resources (Recursos Humanos) y Oracle Payroll (Nómina).</p> <p>El servicio administrado será prestado conforme al periodo de tiempo establecido en la "Tabla 1" del presente numeral.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá comprobar de forma fehaciente a través de un documento oficial impreso emitido por Oracle, haber realizado la transacción correspondiente del licenciamiento requerido por el Instituto, y señalado en la "Tabla 1" de este anexo técnico, con la finalidad de brindar el servicio, en donde el Instituto se reserva el derecho de su verificación con Oracle de México, mismo que deberá contemplar al menos la descripción de los productos, soporte técnico, el periodo de vigencia de ambos y el o los CSI (Customer Support Identifier) asignados por Oracle, conforme a lo establecido en la "Tabla 1". Asimismo, deberá acompañarse de una copia simple del documento que acredite ser canal autorizado de Oracle de México o en su defecto de una impresión simple del sitio Web de Oracle en donde se demuestre dicha situación.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar carta de los programas contratados o licenciados mediante el acceso a una URL que permita la descarga electrónica a través de un sitio web de Internet, en la cual se podrá acceder a los programas licenciados y descargar el Software necesario para la instalación, así como contar con el acceso a la documentación necesaria para cada programa que se encuentra disponible en su última versión a la fecha de vigencia del contrato.</p> <p>Respecto a la activación del servicio administrado correspondiente a las licencias y al soporte técnico, el proveedor adjudicado deberá activar los servicios a más tardar el día 15 de febrero de 2018, teniendo una vigencia, conforme a lo establecido en la "Tabla 1" del presente Anexo Técnico, para lo cual deberá proporcionar al Instituto la carta de activación correspondiente.</p> | | Si cumple | | | |

| | | | | | |
|---|--|-------------------------|--|--|--|
| <p>El solicitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>k) Soporte Técnico de las licencias que serán ofrecidas bajo el modelo de servicio administrado.</p> <p>Los servicios de soporte serán otorgados de acuerdo a las políticas y procedimientos del Proveedor "Oracle Software Technical Support Policies" publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html, para lo cual se listan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualizaciones de programas, correcciones, parches críticos y alertas de seguridad. Scripts de actualización. Certificación con la mayoría de los nuevos productos de terceros/versiones. Las versiones principales de productos y tecnologías, las cuales incluyen versiones generales de mantenimiento, funcionalidades seleccionadas y actualizaciones de la documentación. Asistencia con solicitudes de servicio (Service Request) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El acceso a My Oracle Support (24 x 7, sistemas basados en Web de soporte al cliente), incluyendo la capacidad de registrar las solicitudes de servicio en línea (Service Request). <p>El medio de comunicación para prestar los servicios de Soporte Técnico en línea será vía electrónica a través del portal https://support.oracle.com y vía telefónica al 01-800-6721062.</p> <p>Los tiempos de respuesta estarán alineados a una severidad asignada a la incidencia. Tanto la definición de la severidad como el tiempo de respuesta están definidos de acuerdo a las políticas y procedimientos de soporte del Proveedor publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye al procedimiento de Soporte Técnico estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Para tal efecto el proveedor deberá proporcionar un documento en el cual describa el soporte que se proporcionará (acceso a nuevas versiones, actualizaciones, parches, asesorías, etc.), incluyendo, por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> El procedimiento para solicitar el servicio de soporte Los medios para levantar un reporte (correo electrónico, vía telefónica, vía web) Los horarios de atención, los tiempos de respuesta y de solución Los nombres de los contactos por parte del proveedor El procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible El procedimiento para realizar la actualización | | <p>Si cumple</p> | | | |
| <p>Requerimientos adicionales</p> <p>Procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las licencias</p> <p>El procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de los productos se realizará de acuerdo a las políticas y procedimientos publicados en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye al procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las Licencias estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Las nuevas versiones y parches de las licencias podrán ser notificadas vía correo electrónico, así como las alertas de seguridad, parches críticos y actualizaciones de acuerdo a como se estipula en el siguiente sitio http://www.oracle.com/technetwork/topics/security/alerts-086861.html "Critical Patch Updates, Security Alerts and Third Party Bulletin".</p> | | <p>Si cumple</p> | | | |

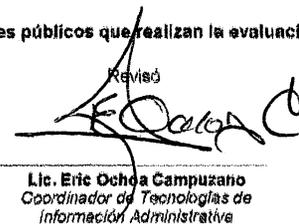
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



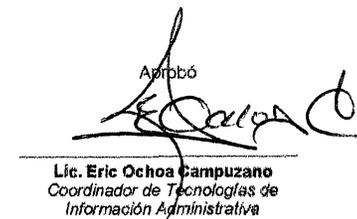
Mtro. Felipe Morales Torres
Subcoordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

Revisó



Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

Aprobó



Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/048/2017

Servicio administrado de licenciamiento Oracle para los módulos de recursos humanos y nómina de la solución de Oracle E-Business Suite con su respectivo soporte técnico

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida única

Licitante: Empresa Gráfica Consultora, S.C.

fecha: 19/diciembre/2017

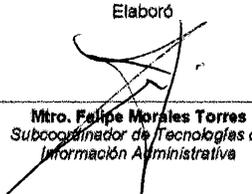
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|----------------------------------|------|------------------|
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Human Resources (Recursos Humanos), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Si, Período de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Si cumple | | | |
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Payroll (Nómina), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Si, Período de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Si cumple | | | |
| <p>El licitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>a) Duración del servicio, forma de entrega y procedimiento de activación del servicio administrado correspondiente a las licencias Oracle Human Resources (Recursos Humanos) y Oracle Payroll (Nómina).</p> <p>El servicio administrado será prestado conforme al período de tiempo establecido en la "Tabla 1" del presente numeral.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá comprobar de forma fehaciente a través de un documento oficial impreso emitido por Oracle, haber realizado la transacción correspondiente del licenciamiento requerido por el Instituto, y señalado en la "Tabla 1" de este anexo técnico, con la finalidad de brindar el servicio, en donde el Instituto se reserva el derecho de su verificación con Oracle de México, mismo que deberá contemplar al menos la descripción de los productos, soporte técnico, el período de vigencia de ambos y el o los CSI (Customer Support Identifier) asignados por Oracle, conforme a lo establecido en la "Tabla 1". Asimismo, deberá acompañarse de una copia simple del documento que acredite ser canal autorizado de Oracle de México o en su defecto de una impresión simple del sitio Web de Oracle en donde se demuestre dicha situación.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar carta de los programas contratados o licenciados mediante el acceso a una URL que permita la descarga electrónica a través de un sitio web de Internet, en la cual se podrá acceder a los programas licenciados y descargar el Software necesario para la instalación, así como contar con el acceso a la documentación necesaria para cada programa que se encuentre disponible en su última versión a la fecha de vigencia del contrato.</p> <p>Respecto a la activación del servicio administrado correspondiente a las licencias y al soporte técnico, el proveedor adjudicado deberá activar los servicios a más tardar el día 15 de febrero de 2018, teniendo una vigencia, conforme a lo establecido en la "Tabla 1" del presente Anexo Técnico, para lo cual deberá proporcionar al Instituto la carta de activación correspondiente.</p> | | Si cumple | | | |




| | | | | | |
|---|--|-----------|--|--|--|
| <p>El licitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>b) Soporte Técnico de las licencias que serán ofrecidas bajo el modelo de servicio administrado.</p> <p>Los servicios de soporte serán otorgados de acuerdo a las políticas y procedimientos del Proveedor "Oracle Software Technical Support Policies" publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html, para lo cual se listan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones de programas, correcciones, parches críticos y alertas de seguridad. • Scripts de actualización. • Certificación con la mayoría de los nuevos productos de terceros/versiones. • Las versiones principales de productos y tecnologías, las cuales incluyen versiones generales de mantenimiento, funcionalidades seleccionadas y actualizaciones de la documentación. • Asistencia con solicitudes de servicio (Service Request) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. • El acceso a My Oracle Support (24 x 7, sistemas basados en Web de soporte al cliente), incluyendo la capacidad de registrar las solicitudes de servicio en línea (Service Request). <p>El medio de comunicación para prestar los servicios de Soporte Técnico en línea será vía electrónica a través del portal https://support.oracle.com y vía telefónica al 01-800-8721082.</p> <p>Los tiempos de respuesta estarán alineados a una severidad asignada a la incidencia. Tanto la definición de la severidad como el tiempo de respuesta están definidos de acuerdo a las políticas y procedimientos de soporte del Proveedor publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye al procedimiento de Soporte Técnico estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Para tal efecto el proveedor deberá proporcionar un documento en el cual describa el soporte que se proporcionará (acceso a nuevas versiones, actualizaciones, parches, asesorías, etc.), incluyendo, por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El procedimiento para solicitar el servicio de soporte • Los medios para levantar un reporte (correo electrónico, vía telefónica, vía web) • Los horarios de atención, los tiempos de respuesta y de solución • Los nombres de los contactos por parte del proveedor • El procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible • El procedimiento para realizar la actualización | | Sí cumple | | | |
| <p>Requerimientos adicionales</p> <p>Procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las licencias</p> <p>El procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de los productos se realizará de acuerdo a las políticas y procedimientos publicados en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye al procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las Licencias estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Las nuevas versiones y parches de las licencias podrán ser notificadas vía correo electrónico, así como las alertas de seguridad, parches críticos y actualizaciones de acuerdo a como se estipula en el siguiente sitio http://www.oracle.com/technetwork/topics/security/alerts-086861.html "Critical Patch Updates, Security Alerts and Third Party Bulletin".</p> | | Sí cumple | | | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



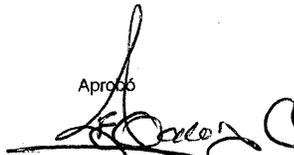
Mtro. Felipe Morales Torres
Subcoordinador de Tecnologías de Información Administrativa

Revisó



Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de Información Administrativa

Aprobó



Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de Información Administrativa

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE/048/2017

Servicio administrado de licenciamiento Oracle para los módulos de recursos humanos y nómina de la solución de Oracle E-Business Suite con su respectivo soporte técnico

EVALUACIÓN TÉCNICA
Partida única

Licitante: Tecnología de Gestión y Comunicación, S.A. de C.V.

fecha: 19/diciembre/2017

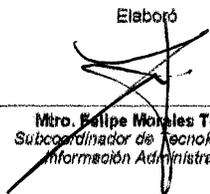
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que No Cumple | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|-------------------------------|------|------------------|
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Human Resources (Recursos Humanos), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Si, Período de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Si cumple | | | |
| <p>Servicio Administrado de Licenciamiento:</p> <p>Nombre del producto: Oracle Payroll (Nómina), Marca: Oracle, Versión: EBSO 12.2.4 o superior, Unidad de medida: Servicio, Cantidad de Licencias (base estimada de crecimiento): 21,927, Temporalidad de la licencia: Del 16 de febrero de 2018 al 15 de julio de 2018, Soporte Técnico: Si, Período de Soporte Técnico: Conforme a la temporalidad de las licencias.</p> | | Si cumple | | | |
| <p>El licitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>a) Duración del servicio, forma de entrega y procedimiento de activación del servicio administrado correspondiente a las licencias Oracle Human Resources (Recursos Humanos) y Oracle Payroll (Nómina).</p> <p>El servicio administrado será prestado conforme al período de tiempo establecido en la "Tabla 1" del presente numeral.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá comprobar de forma fehaciente a través de un documento oficial impreso emitido por Oracle, haber realizado la transacción correspondiente del licenciamiento requerido por el Instituto, y señalado en la "Tabla 1" de este anexo técnico, con la finalidad de brindar el servicio, en donde el Instituto se reserva el derecho de su verificación con Oracle de México, mismo que deberá contemplar al menos la descripción de los productos, soporte técnico, el período de vigencia de ambos y el o los CSI (Customer Support Identifier) asignados por Oracle, conforme a lo establecido en la "Tabla 1". Asimismo, deberá acompañarse de una copia simple del documento que acredite ser canal autorizado de Oracle de México o en su defecto de una impresión simple del sitio Web de Oracle en donde se demuestre dicha situación.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar carta de los programas contratados o licenciados mediante el acceso a una URL que permita la descarga electrónica a través de un sitio web de Internet, en la cual se podrá acceder a los programas licenciados y descargar el Software necesario para la instalación, así como contar con el acceso a la documentación necesaria para cada programa que se encuentre disponible en su última versión a la fecha de vigencia del contrato.</p> <p>Respecto a la activación del servicio administrado correspondiente a las licencias y al soporte técnico, el proveedor adjudicado deberá activar los servicios a más tardar el día 15 de febrero de 2018, teniendo una vigencia, conforme a lo establecido en la "Tabla 1" del presente Anexo Técnico, para lo cual deberá proporcionar al Instituto la carta de activación correspondiente.</p> | | Si cumple | | | |



| | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|
| <p>El solicitante establece dentro de su propuesta:</p> <p>b) Soporte Técnico de las licencias que serán ofrecidas bajo el modelo de servicio administrado.</p> <p>Los servicios de soporte serán otorgados de acuerdo a las políticas y procedimientos del Proveedor "Oracle Software Technical Support Policies" publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html, para lo cual se listan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualizaciones de programas, correcciones, parches críticos y alertas de seguridad. Scripts de actualización. Certificación con la mayoría de los nuevos productos de terceros/versiones. Las versiones principales de productos y tecnologías, las cuales incluyen versiones generales de mantenimiento, funcionalidades seleccionadas y actualizaciones de la documentación. Asistencia con solicitudes de servicio (Service Request) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El acceso a My Oracle Support (24 x 7, sistemas basados en Web de soporte al cliente), incluyendo la capacidad de registrar las solicitudes de servicio en línea (Service Request). <p>El medio de comunicación para prestar los servicios de Soporte Técnico en línea será vía electrónica a través del portal http://support.oracle.com y vía telefónica al 01-800-6721052.</p> <p>Los tiempos de respuesta estarán alineados a una severidad asignada a la incidencia. Tanto la definición de la severidad como el tiempo de respuesta están definidos de acuerdo a las políticas y procedimientos de soporte del Proveedor publicadas en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye el procedimiento de Soporte Técnico estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Para tal efecto el proveedor deberá proporcionar un documento en el cual describa el soporte que se proporcionará (acceso a nuevas versiones, actualizaciones, parches, asesorías, etc.), incluyendo, por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> El procedimiento para solicitar el servicio de soporte Los medios para levantar un reporte (correo electrónico, vía telefónica, vía web) Los horarios de atención, los tiempos de respuesta y de solución Los nombres de los contactos por parte del proveedor El procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible El procedimiento para realizar la actualización | | <p style="text-align: center;">Si cumple</p> | | | |
| <p>Requerimientos adicionales</p> <p>Procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las licencias</p> <p>El procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de los productos se realizará de acuerdo a las políticas y procedimientos publicados en el sitio http://www.oracle.com/us/support/policies/index.html.</p> <p>El documento que describe la política que incluye el procedimiento de acceso a nuevas versiones y parches de las Licencias estará publicado de forma electrónica para poder ser descargado en cualquier momento que el Instituto lo requiera.</p> <p>Las nuevas versiones y parches de las licencias podrán ser notificadas vía correo electrónico, así como las alertas de seguridad, parches críticos y actualizaciones de acuerdo a como se estipula en el siguiente sitio http://www.oracle.com/technetwork/topics/security/alerts-086861.html "Critical Patch Updates, Security Alerts and Third Party Bulletin".</p> | | <p style="text-align: center;">Si cumple</p> | | | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



Mtro. Felipe Morales Torres
Subcoordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

Revisó



Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

Aprobó



Lic. Eric Ochoa Campuzano
Coordinador de Tecnologías de
Información Administrativa

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, CONVOCADA PARA EL “SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN DE ORACLE E-BUSINESS SUITE CON SU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO”

ANEXO 3

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**



Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-048/2017

Servicio administrado de licenciamiento Oracle para los módulos de recursos humanos y nómina de la solución de Oracle E-Business Suite con su respectivo soporte técnico

Evaluación Económica

21 de diciembre de 2017

| DOCUMENTO | Landy Holdings, S.A. de C.V. | Empresa Gráfica Consultora, S.C. | Tecnología de Gestión y Comunicación, S.A. de C.V. | Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V. | Servicios, Tecnología y Organización, S.A. de C.V. | Souttech, S. de R.L. de C.V. |
|---|------------------------------|----------------------------------|--|---|--|------------------------------|
| | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) |
| Servicio Administrado de licencias de Oracle de recursos humanos, versión 12.2.4 o superior | \$20,057,377.84 | \$20,245,750.00 | \$16,939,843.13 | \$16,978,078.50 | \$20,741,715.92 | \$20,980,921.82 |
| Servicio Administrado de licencias Oracle de nómina versión 12.2.4 o superior | \$16,537,267.74 | \$16,647,950.00 | \$20,600,989.63 | \$20,647,488.66 | \$17,053,617.21 | \$17,252,254.92 |
| Subtotal | \$36,594,645.58 | \$36,893,700.00 | \$37,540,832.76 | \$37,625,567.16 | \$37,795,333.13 | \$38,233,176.74 |
| IVA | \$5,855,143.29 | \$5,902,992.00 | \$6,006,533.24 | \$6,020,090.75 | \$6,047,253.30 | \$6,117,308.28 |
| Total | \$42,449,788.87 | \$42,796,692.00 | \$43,547,366.00 | \$43,645,657.91 | \$43,842,586.43 | \$44,350,485.02 |

- 1) La propuesta contiene el importe unitario antes de IVA: SÍ CUMPLE
- 2) La oferta se encuentra firmada: SÍ CUMPLE
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: SÍ CUMPLE



Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Servidores Públicos



José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, CONVOCADA PARA EL “SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN DE ORACLE E-BUSINESS SUITE CON SU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO”

ANEXO 4

Rectificación por Error de Cálculo

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-048/2017

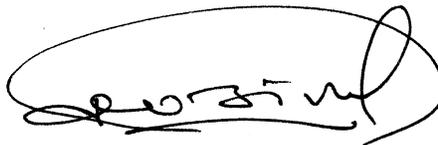
Servicio administrado de licenciamiento Oracle para los módulos de recursos humanos y nómina de la solución de Oracle E-Business Suite con su respectivo soporte técnico

Rectificación por error de cálculo

21 de diciembre de 2017

| DOCUMENTO | Servicios, Tecnología y Organización, S.A. de C.V. | |
|---|--|---------------------------|
| | Dice | Debe decir |
| | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) |
| Servicio Administrado de licencias de Oracle de recursos humanos, versión 12.2.4 o superior | \$20,741,715.92 | \$20,741,715.92 |
| Servicio Administrado de licencias Oracle de nómina versión 12.2.4 o superior | \$17,053,617.21 | \$17,053,617.21 |
| Subtotal | \$37,795,333.13 | \$37,795,333.13 |
| IVA | \$6,047,253.30 | \$6,047,253.30 |
| Total | \$43,842,586.44 | \$43,842,586.43 |

Revisó



Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

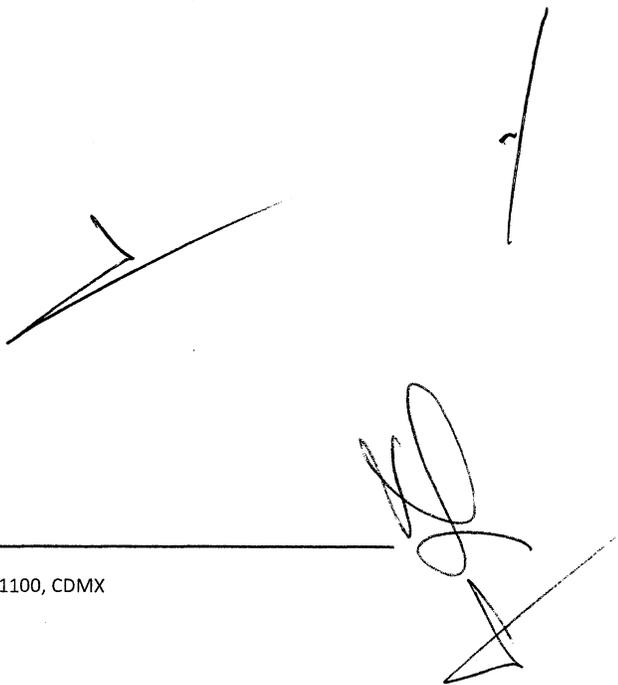
FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-048/2017, CONVOCADA PARA EL "SERVICIO ADMINISTRADO DE LICENCIAMIENTO ORACLE PARA LOS MÓDULOS DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA DE LA SOLUCIÓN DE ORACLE E-BUSINESS SUITE CON SU RESPECTIVO SOPORTE TÉCNICO"

ANEXO 5

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme lo señalado
en el Acta de Fallo**



OFERTA ECONÓMICA



OFERTA ECONOMICA

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.

| DOCUMENTO | PRECIO UNITARIO (SIN IVA) |
|---|--------------------------------------|
| Servicio Administrado de licencias de Oracle de recursos humanos, versión 12.2.4 o superior | \$ 20,057,377.84 |
| Servicio Administrado de licencias Oracle de nómina versión 12.2.4 o superior | \$16,537,267.74 |
| Subtotal | \$36,594,645.58 |
| IVA | \$5,855,143.29 |
| Total | \$42,449,788.87 |

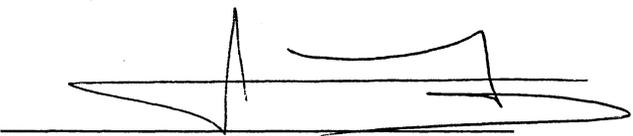
Monto total antes de IVA (SUBTOTAL), con letra: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.

Notas:

Para efecto de evaluación económica se tomará en cuenta el subtotal.
Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.

Condiciones de pago:

El pago se realizará en 1 (una) sola exhibición de manera anticipada, previa presentación de los entregables 1, 2 y 3 que se señalan en el numeral 2.1 inciso c) del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la propuesta técnica y previa validación del administrador del contrato. Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago a Landy Holdings, S.A. de C.V. no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.



C. Alan Konik Derechin
REPRESENTANTE LEGAL
Landy Holdings, S.A. DE C.V.